

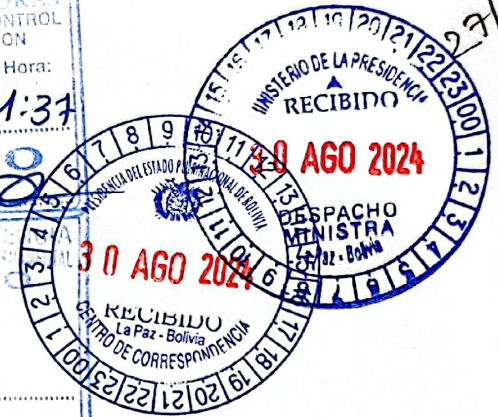


ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DEFENSA

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2
Hora: 24 ENE. 2025 11:37
RECIBIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y RESTAURACION
Fojas: 10 80
Hora: 02 SEP 2024
RECIBIDO
La Paz - Bolivia



La Paz, 29 AGO. 2024

MD-SD-DGAJ-JGM N° 323

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE ECONOMIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO, OBRAS PUBLICAS Y MAESTRIA DE OBRAS
No. de Fojas: 2
Hora: 28 ENE. 2025 11:37
RECIBIDO

Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente.

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE 761/2023-2024.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 761/2023-2024, suscrito por la Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Simona Quispe Apaza, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Leonardo Loza, se informa:

A la pregunta 1.- Detalle la cantidad de vehículos aéreos remotamente tripulados (drones) y de los equipos de comunicaciones satelitales adquiridos por el Ejército de Bolivia a la República Popular de China, mismos que fueron presentados por el 51 aniversario del Comando de comunicaciones. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (1) COMANEJTO.- El Ejército de Bolivia, no cuenta con vehículos remotamente tripulados (drones), ni equipos de comunicaciones satelitales, toda vez que no realizó ningún tipo de adquisición de estos equipos.

A la pregunta 2.- Informe, cuales son las características técnicas de los vehículos aéreos remotamente tripulados (drones) y de los equipos de comunicaciones satelitales adquiridos por el Ejército Boliviano, así como su utilidad. Adjunte documentación de respaldo.

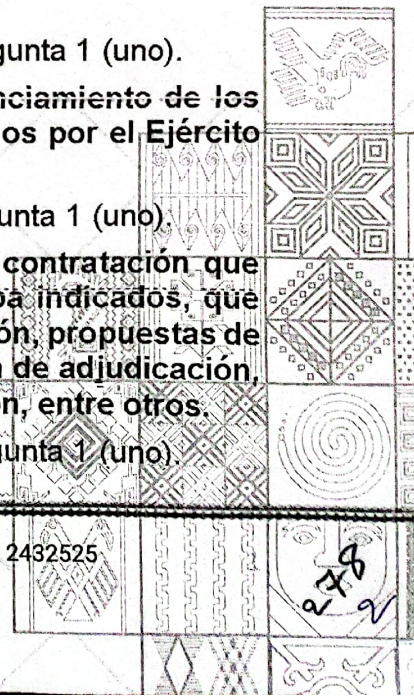
RESPUESTA (2) COMANEJTO.- Remítase a la respuesta de la pregunta 1 (uno).

A la pregunta 3.- Informe, cual es el costo y la fuente de financiamiento de los drones y de los equipos de comunicaciones satelitales adquiridos por el Ejército Boliviano. Adjunte documentos de respaldo.

RESPUESTA (3) COMANEJTO.- Remítase a la respuesta de la pregunta 1 (uno).

A la pregunta 4.- Remita, copia simple de todo el proceso de contratación que permitió la compra de drones y equipos de comunicación arriba indicados, que implica especificaciones técnicas, documento base de contratación, propuestas de los proponentes, informe de comisión de calificación, resolución de adjudicación, contratos, boletas de garantías, informe de comisión de recepción, entre otros.

RESPUESTA (4) COMANEJTO.- Remítase a la respuesta de la pregunta 1 (uno).





A la pregunta 5.- Informe, donde serán destinados dichos drones y equipo de comunicaciones, y cuál será el uso que se les dará a los mismos.

RESPUESTA (5) COMANEJTO.- Remítase a la respuesta de la pregunta 1 (uno).

A la pregunta 6.- Informe, si los 7 radares de los 13 comprados por nuestro País a la Empresa Francesa Thales Air System, ya se encuentran operando y cuáles son los resultados obtenidos en la lucha contra el narcotráfico y el contrabando, motivo al cual estaban destinados.

RESPUESTA (6) COSDEA.- El Sistema Integrado de Defensa Aérea y Control de Tránsito Aéreo, se encuentra operando en su totalidad, cuyo tipo de sensor remoto que utiliza (radar) no discrimina el tipo de carga que una aeronave transporta en el espacio aéreo, por lo que si una aeronave apaga el transponder y/o incumple el plan de vuelo, se lo considera Tránsito Aéreo de Interés – TAI's, información que es transmitida a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico – FELCN.

A la pregunta 7.- Informe, si ya se elaboró, aprobó y publicó el Reglamento a la Ley No. 521 de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, del 22 de abril de 2014, teniendo en cuenta que han transcurrido casi 9 años de incumplimiento de dicha norma. Adjunte la copia del Reglamento a la Ley.

RESPUESTA (7) COSDEA.- Ante el conocimiento que aún no se contaba con el Proyecto de Reglamento a la Ley No. 521 de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, se instruyó su elaboración, mismo que fue presentado para su consideración; no obstante, por las observaciones recibidas de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE, ésta Cartera de Estado, se encuentra trabajando en la elaboración de un nuevo proyecto reglamentario que será nuevamente presentado conforme el procedimiento establecido en el Decreto Supremo No. 4857, de 06 de enero de 2023.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



Dr. Bruno Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RIC/ TTC/WYDV
HTD DMD04407
HTD PSIO1088
HTD UGM00073
C. Arch.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICERREINADO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PRESIDENCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
02 SEP 2024
Hrs.: 12:25
Fojas: 2
LA PAZ - BOLIVIA